

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 >
Tres id.....	10 >

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiendo hecha la promulgación al día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil) = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente = Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 >
Tres id.....	9 >

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 122).

### JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE ENERO DE 1929.

*Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación, de 6 de febrero de 1928. (Gaceta núm. 40.)*

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS.

Provincia de Burgos.

61. Cartero de Peral de Arlanza; Cabo Ignacio Zamora Castrillo, con 5-1-5 de servicio.

62. Cartero de Brizuela; soldado Leopoldo Fernández Santamaría, con 4-5-22 de servicio.

63. Cartero de Marmellar de Arriba; soldado Asensio Candel Motilla, con 3-4-20 de servicio.

64. Cartero de Pampliega; Sargento para la Reserva, Federico Huerta Valdivielso, con 14-11-0 de servicio.

65. Cartero de Redecilla del

Campo; Sargento licenciado Feliciano García Muñoz, con 3-3-23 de servicio y 0-4-11 de empleo.

66. Cartero de Retuerta; Cabo Alberto Vicente Menéndez, con 3-10-7 de servicio.

67. Cartero de Nofuentes; soldado Elpidio López Sedano, con 0-10-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente).

68. Desierto.

69. Peatón de Coculina a Ormazuela; soldado Juan Carballo Martín, con 4-2-18 de servicio.

70. Peatón de Lerma a Nebreda; Sargento para la Reserva, Ricardo Nebreda Ciruelos, con 5-11-21 de servicio.

71. Peatón de Medina de Pomar a La Cerca; Cabo apto Francisco Angulo Alonso, con 4-1-16 de servicio.

72. Peatón de Miranda a Salcedo; anulado por variación del servicio que tenía asignado.

73. Peatón de Valdeleiteja a Cubillo del Butrón; Cabo Martín García García, con 2-0-0 de servicio.

*Ayuntamiento de Briviesca.*

568. Conserje encargado del matadero; soldado Félix Amadeo García Sáez, con 5-8-0 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

569. Guarda de campo; Cabo David Vélez Llanos, con 4-1-3 de servicio.

*Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo.*

570. Guarda municipal; Cabo Timoteo Marquina Carmona, con 5-0-22 de servicio.

*Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.*

571. Vigilante cobrador de exacciones, con atribuciones de Policía para el orden público; Sargento licenciado Angel Martínez Sánchez,

con 5-7-2 de servicio y 1-11-0 de empleo.

*Ayuntamiento de Tordómar.*

572. Guarda jurado; soldado Juan Salgado Marchena, con 5-10-20 de servicio.

### NOTAS

1.ª Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 12 de mayo próximo, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya relación antecede podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta, teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

3.ª Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la *Gaceta* la rectificación o confirmación de los destinos dados.

4.ª Los propuestos definitivamente deberán presentarse a tomar posesión de los destinos que se les conceden dentro del plazo de un mes, hayan o no recibido la correspondiente credencial, pudiendo verificarlo transcurridos ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la rectificación.

5.ª Los retirados con haber pasivo que figuran propuestos cesar-

rán en la percepción de los mismos al tomar posesión del destino, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 75 del vigente Reglamento.

6.ª Los propuestos definitivamente no podrán solicitar otros destinos en plazo de dos años, que empiece a contarse desde la fecha de la concesión.

7.ª Los aspirantes que han quedado fuera de concurso, figuran relacionados por orden alfabético en las provincias por donde han cursado sus documentos.

8.ª No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

9.ª Se advierte a los propuestos que, según determina la quinta disposición del Reglamento de 6 de febrero de 1928 (*Gaceta* núm. 40), sobre provisión de destinos públicos, una vez que tomen posesión de sus destinos, cuando quede firme la propuesta, dependerán única y exclusivamente del Centro o Dependencia donde presten sus servicios, teniendo los mismos derechos y deberes que los funcionarios de su clase, rigiéndose por los mismos Reglamentos orgánicos que tengan aprobados las Corporaciones o haya dictado la Superioridad para su régimen.

### ADVERTENCIA

La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes, propios del concurso, por haberse presentado 16.826 aspirantes.

### NOTA

La relación de los que quedan fuera de concurso, por los motivos que se indican, debido a su gran extensión, será publicada en la *Gaceta* del día 1.º de mayo próximo.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de desti-

nos públicos de 6 de febrero de 1928, y terminado el plazo señalado para la admisión de las reclamaciones a la propuesta provisional de aprendices de Bomberos del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, publicada en la *Gaceta* del día 9 del mes actual, a continuación se inserta la rectificación correspondiente.

Se les concede plaza de aprendiz de Bombero por haberse comprobado que sus documentaciones militares fueron expedidas y cursadas por los Jefes de los Cuerpos a que pertenecen dentro del plazo Reglamentario:

Soldado con preferencia de naturaleza y vecindad, Fermín Miguel Lluvero, de veinticinco años de edad y 4-3-4 de servicios, colocándose inmediatamente detrás del de su clase Luis Perpiñán.

Otro que alegó la de vecindad, Marino Cano Cano, de veinticuatro años de edad y 2-0-8 de servicio, intercalándose entre Eusebio Martín y Feliciano Alvaro López.

Se le concede una de las plazas vacantes por haber acreditado se encuentra en situación de excedente forzoso y hallarse, por tanto, comprendido en el artículo 72 del vigente Reglamento.

Cabo Francisco Muñoz Herrero, de veinticinco años de edad y 3-8-1 de servicio, colocándose inmediatamente detrás del de su clase Angel Durante.

Excluidos de la propuesta provisional por ser los que reúnen menos méritos.

Cabo Miguel Fuentes Manso.

Idem José Blanco Hernández.

Idem Pedro Acero González.

NOTAS. — Primera. Para evitar que por extravío de la documentación al ser remitida al Ayuntamiento de que dependen los destinos ocurran casos de reclamación, los individuos a quienes se les concede plaza de aprendiz de Bombero tendrán presente que transcurridos ocho días hábiles, que empezarán a a contarse desde la publicación de esta rectificación, podrán presentarse a tomar posesión de sus cargos, hayan o no recibido la correspondiente credencial.

Segunda. Las clases cuyas adjudicaciones quedan sin efecto en esta rectificación, se les concede un plazo de quince días para solicitar nuevos destinos en el concurso anunciado en la *Gaceta* del día 2 del mes actual.

Tercera. Los propuestos al tomar posesión de sus destinos debe-

rán presentar el certificado de antecedentes personales.

**Relación de las clases a quienes se les desestima su reclamación por los motivos que se expresan.**

Porque con arreglo a lo preceptuado en el artículo 54 del vigente Reglamento, no se puede tomar en consideración los documentos recibidos después del plazo señalado, los que podrán surtir efectos en concursos sucesivos:

Obrero filiado Jesús Barbeito Martínez.

Otro Juan Martínez Alvarez.

Otro Luis Gómez Maqueda.

Porque con arreglo al artículo 54 del Reglamento, no es posible admitir los documentos recibidos después del plazo señalado, y por ser de mayor categoría las clases contra quien recurre:

Soldado Vicente García Fala.

Porque la clase a que alude tiene la preferencia de vecindad (caso 7.º del artículo 59):

Soldado Desiderio Navarro Vivas.

Porque para hacer uso de la preferencia de naturaleza y vecindad es preciso hacer constar dicha circunstancia en la papeleta-petición (caso 7.º del artículo 59):

Soldado Antonio Fernández Martín.

Otro Jesús Arroyo Fernández.

Otro José Ferrer Aracil.

Porque no se puede tomar en consideración las razones aducidas, puesto que, la legalización de un documento requiere gestión distinta a la entrega para informe y curso de la papeleta-petición:

Soldado Vicente Rioja Cruz.

Por tratarse de un error imputable al reclamante, puesto que la papeleta-petición, el informe de la Alcaldía, así como el certificado para acreditar posee el oficio de albañil, aparecen extendidos y suscritos a nombre de Teodoro Martínez Villar; debiendo tener presente que dicho certificado no puede surtir efectos por falta del visado de la Autoridad municipal de la localidad donde fue expedido:

Cabo Teodoro Martínez Román.

Por exceder de la edad de veintiseis años en la fecha en que se anunció el concurso, y corresponder el destino que solicita a otras clases que reúnen mayores méritos, quedando rectificadas en este sentido la calificación consignada en la *Gaceta* del día 9:

Soldado Emilio Villas Sánchez.

Por haberse adjudicado el destino número 730 de orden en la pro-

puesta publicada el día 19 de julio del año próximo pasado:

Cabo Antonio Pérez Silva.

Madrid, 26 de abril de 1929.—El General Presidente, José Villalva.

(*Gaceta* 27 abril 1929.)

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me comunica ha autorizado la proyección de las películas tituladas *Revistas Eclair*, números 101, 102 y 103; «El rey de los gitanos»; «La mujer que batió el record»; «Mensajero de paz»; «Rayo de sol» y «Amor» de la casa Ernesto González; *Noticiario* número 42, IV volumen, de Hispano Fox Film; «Amor entre nieve», de exclusivas Fénix y «Echando chispas» y *Revista* número 65, de la casa Paramount.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento. Burgos 29 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

El Alcalde de Condado de Treviño me comunica se hallan depositados en el pueblo de Argote dos caballos de las señas siguientes: de cinco y seis años de edad, alzada seis y siete cuartas, pelo negro, cola larga, y el de siete cuartas tiene un sobrehueso en una mano.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que los dueños puedan recogerlos en la citada Alcaldía, previo abono de los gastos originados.

Burgos 29 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

El Alcalde de Ayuelas me participa ha desaparecido de aquel pueblo un caballo pedrés, de cinco años, seis cuartas de alzada, cola corta y con una P en el anca izquierda.

Lo que se publica en este periódico oficial a fin de que se dé cuenta por quienes sepan el paradero del citado semoviente.

Burgos 30 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

### Higiene y Sanidad pecuarias.

Habiendo quedado extinguida la glosopeda que padeció el ganado receptible de los términos de Regumiel de la Sierra, Canicosa de la

Sierra y Hortigüela, he acordado declarar oficialmente extinguida la citada epizootia en los indicados términos.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 17 del Reglamento de epizootias vigente.

Burgos 29 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

### SERVICIO AGRONÓMICO

Habiéndose recibido en este Gobierno civil oficios de los Alcaldes de algunos pueblos, en los que piden autorización para emplear el «arseniato» en los viñedos de sus términos municipales invadidos del altica ampelophaga, vulgarmente conocido con el nombre de Cuco o Coquillo de la vid; les autorizó para emplear dicho insecticida a todos los Alcaldes que sus términos municipales se encuentren invadidos de dicho insecto, obligando a su uso a todo propietario cuyas fincas se encuentren atacadas por el susodicho insecto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia.

Burgos 29 de abril de 1929.

EL GOBERNADOR,

**Tomás Calvar.**

## Diputación Provincial

### COMISIÓN PERMANENTE

*Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación, en su sesión ordinaria del día 18 de abril de 1929, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.*

Conceder un voto de confianza al Sr. Interventor de la Diputación de Valladolid para que practique la liquidación de lo que cada Diputación tiene que abonar por los gastos de construcción del pabellón en la Exposición de Sevilla.

Designar al Sr. Director de Obras provinciales para formar parte de la Junta encargada de determinar el salario mínimo a que hace referencia la ley sobre regulación de trabajo en obras y servicios públicos.

Que se ingrese en la Caja provincial la cantidad de 50 pesetas, importe de la venta de unos mármoles a D. Quintín Alarcía.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento dando cuenta

de la forma que ha de ingresarse la recaudación que se obtenga por el recargo sobre el arbitrio municipal que grava los solares sin edificar.

Facultar al Sr. Presidente para que si él no puede asistir a la Asamblea de Corporaciones convocada por el Banco de Crédito Local de España, delegue en el de la Diputación de Madrid.

Quedar enterada de las entradas de asilados en los distintos Establecimientos de Beneficencia; de una carta del Sr. Secretario del IV Congreso Internacional de Ciudades dando las gracias por la cooperación prestada al mismo; de un oficio de la Compañía de los ferrocarriles de La Roba remitiendo copia del anuncio referente a la supresión de la guardería en varios pasos a nivel, y de certificado expresivo de que el Secretario de la Corporación don Pedro Tena continúa sometido a tratamiento para la curación de la enfermedad que padece.

Designar a los Sres. Presidente y Barón para formar parte de una Junta encargada de estudiar la construcción de los pabellones Victoria Eugenia.

Comunicar al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad que la Diputación lamenta lo ocurrido en la sesión del Pleno de la Corporación municipal haciendo demostraciones de desagrado algunos del público en forma irrespetuosa y felicitarle al propio tiempo por su actuación, con la que se halla conforme en un todo.

Reiterar al Gobierno de S. M. la adhesión y protesta de esta Diputación con motivo de los sucesos antipatrióticos que vienen desarrollándose de poco tiempo a esta parte.

Aprobar las nóminas de gratificaciones y dietas devengadas en el mes de marzo por el personal de la Dirección de Obras provinciales con motivo de la inspección de obras de los caminos vecinales.

Aprobar las gratificaciones fijas que corresponde percibir al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas por la inspección de los caminos vecinales durante el primer trimestre del corriente año.

Aprobar el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra con destino a la conservación del firme de la carretera de Villaldemiro al puente de Zarzosa de Riopisuerga, de los que es contratista D. Miguel Illera Campo.

Que se ejecuten por administración las obras necesarias para am-

pliación e higienización de la sección de retretes de las dependencias del Gobierno civil.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal titulado de Puente del Diablo a Puras de Villafranca.

Aprobar el presupuesto de acopios de piedra con destino a la carretera de Roa a Encinas y Bajada de Roa.

Adjudicar definitivamente las subastas de acopios de piedra celebradas en los días 10 y 11 del actual, a D. Juan Izaguirre, los de Peñahorada a Oña por Salas de Bureba; a D. Esteban Uzquiza, los de Pradoluengo a Ibeas de Juarros y Tormantos por Belorado a Pradoluengo, y a D. José Martínez, los de Villanueva de Argaña al Puente de Peral de Arlanza.

Entregar a Santos Pérez, de Las Celadas, su hija Victoria, asilada en la Casa de Caridad.

Admitir en el Colegio de Sordomudos a Constancia Martínez, de Huerta de Arriba y a Eladio de la Cal, de Anguix.

Admitir en el Hospital a Gabriel Pérez, de Las Hormazas; Francisco Moreno, de Burgos, e Ignacio Corral, de Redecilla del Campo.

Rebajar a 1'50 pesetas diarias la cuota asignada a D. Andrés Tardajos, de Palazuelos de Muñó, por estancias en el manicomio de Valladolid de su hijo Heriberto.

Que se entreguen a sus familias por no haberse comprobado que padezcan de enajenación mental Consuelo Avella, vecina de Belorado, y Ramona Revuelta, de Espinosa de los Monteros.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en un asilo de Vitoria por la demente Pascuala Cueva, de Bozoo.

Informar que procede la agrupación de los Ayuntamientos de Villaldemiro y Tamarón, a los efectos de tener un Secretario común.

Conceder una subvención de mil pesetas a la Federación de Asociaciones de la Prensa del Norte y Noroeste de España.

Quedar enterada de haberse enviado al Excmo. Sr. Gobernador civil los datos reclamados referentes a las mejoras realizadas en los diferentes servicios desde el 13 de septiembre de 1923 a igual fecha de 1928.

Aprobar el proyecto de contrato de cesión a la Diputación por D. Darío Velao de una maqueta de la Catedral que ha de presentarse en la Exposición Ibero-Americana de Sevilla.

Que se emplee el procedimiento de apremio contra los contribuyentes de Aranda de Duero, Poza de la Sal y Roa, incursos en el impuesto de cédulas personales.

Conceder una subvención de 600 pesetas para continuar la repoblación de la Brújula.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 18 de abril de 1929.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario accidental, Pedro J. García.

Esta Corporación, en sesión de ayer, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1'88
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'54
El kilogramo de paja larga..	0'13
El kilogramo de carbón....	0'25
El id. de leña.....	0'12
El litro de aceite.....	2'43
El id. de petróleo.....	0'77

Burgos 30 de abril de 1929.—El Presidente, José de la Torre.—El Jefe administrativo militar, José Sarmiento.—P. A. de la C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. García de los Ríos.

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

### Actas de recuento de ganadería.

Siendo varios los Ayuntamientos que hasta el día de la fecha no han presentado el acta general de recuento de ganadería que anualmente están obligados a confeccionar, se les previene que, si inmediatamente no remiten a esta Administración el acta referida, se les impondrá con todo rigor las sanciones a que su morosidad pudiera dar lugar.

Burgos 27 de abril de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Sedano.

D. Ignacio Perillán Ortiz de Urbina, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 48 de 1928,

que se sigue en este Juzgado contra los procesados Bernardino Pérez Gómez, de 28 años de edad, hijo de Cirilo y Emilia, de profesión tapicero, natural de Villanueva la Nea, y Agripina Suárez Santarón, de 24 años de edad, hija de Martín y Dorotea, natural de Villanueva las Rozas (Santander), ambos en ignorado paradero, sobre hurto, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

Se declara terminado este sumario, mandando que con sus piezas separadas se remita a la Audiencia Provincial de Burgos, previo emplazamiento de los procesados Bernardino Pérez Gómez y Agripina Suárez Santarón, para que en el término de 10 días comparezcan ante la Audiencia Provincial de Burgos a usar de sus derechos si les conviniere, personándose en forma por medio de abogado y procurador que les dirijan en esta causa, a cuyo fin requiéraseles para que los designen, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les nombrará de oficio.

Dado en Sedano a 26 de abril de 1929.—El Juez, Ignacio Perillán.—El Secretario, Jesús Peña.

## Anuncios Oficiales

### PATRONATO AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### CIRCULAR

Se pone en conocimiento de los paradistas de esta provincia que siendo muchos los que no han cumplido con lo dispuesto en el vigente Reglamento de paradas de sementales de ganado vacuno, asnal y de cerda (Real orden de 19 de mayo de 1928); si en el plazo de quince días no solicitan de este Patronato la autorización provisional para su continuación, se ordenará su cierre e imponiendo al mismo tiempo las sanciones correspondientes, encareciendo a los Sres. Veterinarios denuncien a este Patronato a los paradistas que no cumplan con dicha disposición.

Burgos 29 de abril de 1929.—El Ingeniero Director-Presidente del Patronato Agropecuario, José Ortigosa.

### Alcaldía de Tubilla del Agua.

Se cita al mozo Teófilo Gallo Bárcena, del reemplazo de 1924, por el cupo de Tablada del Rudrón, agregado a este distrito, para que el día 12 de mayo próximo, y hora de las tres de la tarde, comparezca

en la casa consistorial de este distrito, para proceder a nueva clasificación del mismo, en virtud de órdenes de la Junta de Clasificación y Revisión.

Dicho mozo se halla excluido por penado, y al ser licenciado de la Prisión Central de esta capital, manifestó que fijaba su residencia en Orbaneja del Castillo, lo cual no ha resultado exacto, previniéndole que, de no comparecer dicho día, se le instruirá expediente de prófugo.

Tubilla del Agua 26 de abril de 1929. = El Alcalde, Indalecio Varona.

#### *Alcaldía de Merindad de Cuesta Urría.*

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Basilio Diez, natural de Valmayor, hijo de Robustiana, número 4 del alistamiento del año actual, y que habiendo estado acogido en la Casa provincial de Beneficencia, fué expulsado de dicha Casa el día 30 de abril de 1928 por acuerdo de la Comisión, cuyo paradero se ignora; se le cita para que comparezca inmediatamente ante este Ayuntamiento, o bien comparezca el día 16 de mayo próximo, y hora de las nueve de la mañana, ante la Junta de Clasificación y Revisión, para ser tallado y reconocido y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se le ha instruido por su falta de presentación.

Merindad de Cuesta-Urría 25 de abril de 1929. = El Alcalde, Felipe Sedano.

#### *Alcaldía de Arauzo de Miel.*

No habiendo comparecido al acto de la clasificación de soldados los mozos Teófilo Andrés Benito y Valentin Benito Rica, números 3 y 6 del alistamiento de este municipio, para el reemplazo actual, cuyo paradero se ignora, si bien este último debe encontrarse en uno de los pueblos del partido de Villarcayo, según noticias trabajando en las obras del ferrocarril Santander-Mediterráneo, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento con la urgencia posible, o lo verifiquen el día 21 de mayo próximo, ante la Junta de Clasificación y Revisión, para ser tallados, reconocidos y exponer sus descargos en el expediente de prófugo que se les ha instruido por su falta de presentación al primero de los actos.

Arauzo de Miel 25 de abril de 1929. = El Alcalde, Valentin Benito.

#### *Alcaldía de Villasandino.*

Cumpliendo lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de diciembre de 1928, se anuncia a concurso para proveer las plazas de practicante y matrona de este Ayuntamiento, dotadas con el haber anual de 266 pesetas cada una, y con la obligación de fijar su residencia en esta villa.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Villasandino 24 de abril de 1929. = El Alcalde, Domingo Gil.

#### *Alcaldía de Rojas.*

Se halla vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de Sanidad del partido médico de Rojas, de tercera categoría, y con la dotación anual de 2.200 pesetas.

Este partido está formado actualmente por los Ayuntamientos de Rojas, Piérnigas, Galbarros y Rublacedo de abajo, con sus agregados.

El igualatorio de estos pueblos está contratado.

Rojas 25 de abril de 1929. = El Alcalde, Luis Alonso.

#### *Alcaldía de Quemada.*

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 11 de diciembre de 1928, se ha acordado proveer, mediante concurso, los cargos de Practicante y Matrona de este municipio, dotados cada uno con 250 pesetas anuales, satisfechas por trimestres vencidos.

Los que aspiren a dichas plazas presentarán sus instancias reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo acompañar a la solicitud los títulos respectivos o testimonio notarial de los mismos, certificados de conducta y cédula personal.

Quemada 25 de abril de 1929. = El Alcalde, Gregorio Langa.

#### *Agencia ejecutiva de la zona de Miranda de Ebro.*

D. Luis de la Eranueva Angel, Agente ejecutivo de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por

débitos de la contribución de rústica, pertenecientes del 1.º al 4.º trimestre de 1928, y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería-Contaduría de esta provincia en fecha 21 de marzo, 21 de junio, 21 de septiembre y 21 de diciembre de 1928, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Andrés Cortés. Gómez, vecino de Miranda, adeuda 4'59 pesetas.  
Antonio Dulanto Salazar, id., 4'11.  
Abdón González, Comunción, 3'14.  
Aureliano Martínez, Miranda, 16'97  
Anselmo Poves Rosas, id., 6'05.  
Alejandro Urcelay, id., 15'24.  
Agustín Villasante, id., 31'21.  
Benito Barahona, id., 180'56.  
Basilia Fontecha, id., 2'42.  
Constantino Campo, id., 17'90.  
Ciríaco González, id., 9'08.  
Dionisio García, Guinicío, 45'39.  
Daniel Ortiz, Miranda, 17'68.  
Dionisia Pérez, id., 55'22.  
Esteban Arcos, id., 17'49.  
Eusebio Cárcamo, id., 3'87.  
Eugenio Eguiluz, id., 2'66.  
Esteban Martínez, id., 6'77.  
Eugenio Sáez, id., 13'55.  
Francisco Bastida, Bugedo, 9'43.  
Felicía Calvo, Miranda, 15'24.  
Froilán Fernández, id., 2'66.  
Félix Rámila Porres, id., 292'35.  
Francisco Ríos, id., 16'21.  
Gabriel Herrán, id., 145'81.  
Gregorio Hierro, id., 4'84.  
Guillermo Virumbrales, id., 22'26.  
Genaro Urrecho, id., 6'29.  
Gregorio Urruchi, id., 6'53.  
Hilario Martínez, Zambrana, 6'05.  
Iñigo Ortiz Velasco, Vitoria, 69'49.  
Indalecio Sáez, Miranda, 2'42.  
José Calvo, id., 7'25.  
José Casanova, id., 11'13.  
Juan Fernández, id., 101'34.  
José López Silanes, Cellorigo, 1'69  
Juana Martínez, Miranda, 0'96.  
Joaquín Pérez, id., 7'50.  
José Pérez Ruiz, id., 6'05.  
Julián Peciña, id., 34'58.

Julián Pereda, id., 2'66.  
Jacinto Trepiana, id., 47'19.  
Jacobo Urrecho, id., 7'01.  
Juan Vadillo, id., 2'42.  
Leandro Aguirre, id., 10'64.  
Lucía Gallarza, id., 23'58.  
Lázaro Hierro, id., 5'32.  
Lucas Montoya, id., 3'14.  
Lucía Montejo, id., 7'50.  
Luis Oteo, id., 2'17.  
Luis Ortiz, id., 10'34.  
Leandro Pinedo, id., 1'45.  
León Pérez, id., 7'01.  
Luciano Pérez, id., 7'98.  
Marqués de Bendaña, Madrid, 50'86  
Margarita Corcuera, Miranda, 22'74  
María Colina, id., 13'31.  
María Santos Díaz, id., 4'59.  
Manuela Fernández, id., 7'14  
Manuel García Marrón, id., 7'50.  
Modesto Martínez, id., 7'14.  
Martín Ortiz Guinea, id., 29'94.  
María Pérez, id., 7'20.  
Manuel Quintana, id., 43'80.  
Marqués de Yorretagle, Madrid, 32'80.  
Pedro Anunciabay, Miranda, 3'87.  
Petra Argomedo, id., 3'87.  
Pedro Bañuelos, id., 1'69.  
Práxedes Campo, id., 7'50.  
Ponciano Cruz, id., 8'94.  
Pedro González, id., 6'53.  
Pablo Hernández, id., 4'35.  
Pedro Pérez, id., 12'10.  
Pedro Silanes, id., 11'86.  
Patricio Tobalina, id., 1'21.  
Pascual Vega, id., 1'69.  
Rafaela Fernández, id., 7'74.  
Rufino García, id., 8'95.  
Roque Reñaga, Vitoria, 80'64.  
Severino Calvo, Miranda, 13'15.  
Saturnino Escudero, id., 5'08.  
Segundo Martínez, id., 3'38.  
Salvador Pinedo, id., 6'05.  
Santos Solórzano, id., 1'69.  
Tomás Cantero, id., 2'17.  
Teodoro Castrillón, id., 4'35.  
Tiburcio Cauvilla, id., 8'22.  
Tomás González, id., 7'74.  
Tomás Grajales, id., 5'80.  
Toribio Montejo, id., 0'96.  
Tomás Zatón, id., 3'63.  
Urbano López, id., 1'87.  
Vicente Gómez Cadiñanos, idem, 3'87.  
Vicente Guinea, id., 1'21.  
Victor Ortiz, id., 1'69.  
Valentin Luzo, id., 7'50.  
Victoriano Vega, id., 21'78.  
Zoilo Trepiana, id., 1'45.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Miranda de Ebro a 20 de marzo de 1929. = El Agente, Luis de la Eranueva.